



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (8) de septiembre o de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2017 00018 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Doris Helena Escobar Escobar
Demandado	Lillyam Escobar Peláez y Otros
Decisión	Decreta Embargo

Conforme a lo solicitado por la parte actora y toda vez que es procedente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso, el juzgado:

Resuelve

Decretar el embargo de los derechos que le correspondían en vida al demandado Egidio Escobar Peláez sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 103-10175 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas. Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Civil 020
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 30751c60a43c7e9f1fc0f2c62d9bfe21d6b6e41a1abb26fa75f035ebe72703e
Documento generado en 08/09/2021 10:53:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>